



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Universidad Autónoma de Baja California

**Coordinación General de Posgrado e
Investigación**

Departamento de Evaluación de Posgrado e Investigación

Marzo 2019



Sistema Nacional de Investigadores

**Convocatoria para ingreso o
permanencia SNI 2019**

Nuevo Ingreso y Reingreso no Vigente

11 al 22 de marzo

Reingreso Vigente

25 de marzo al 12 de abril

**Cierre a las 18:00 (tiempo del
centro de México)**

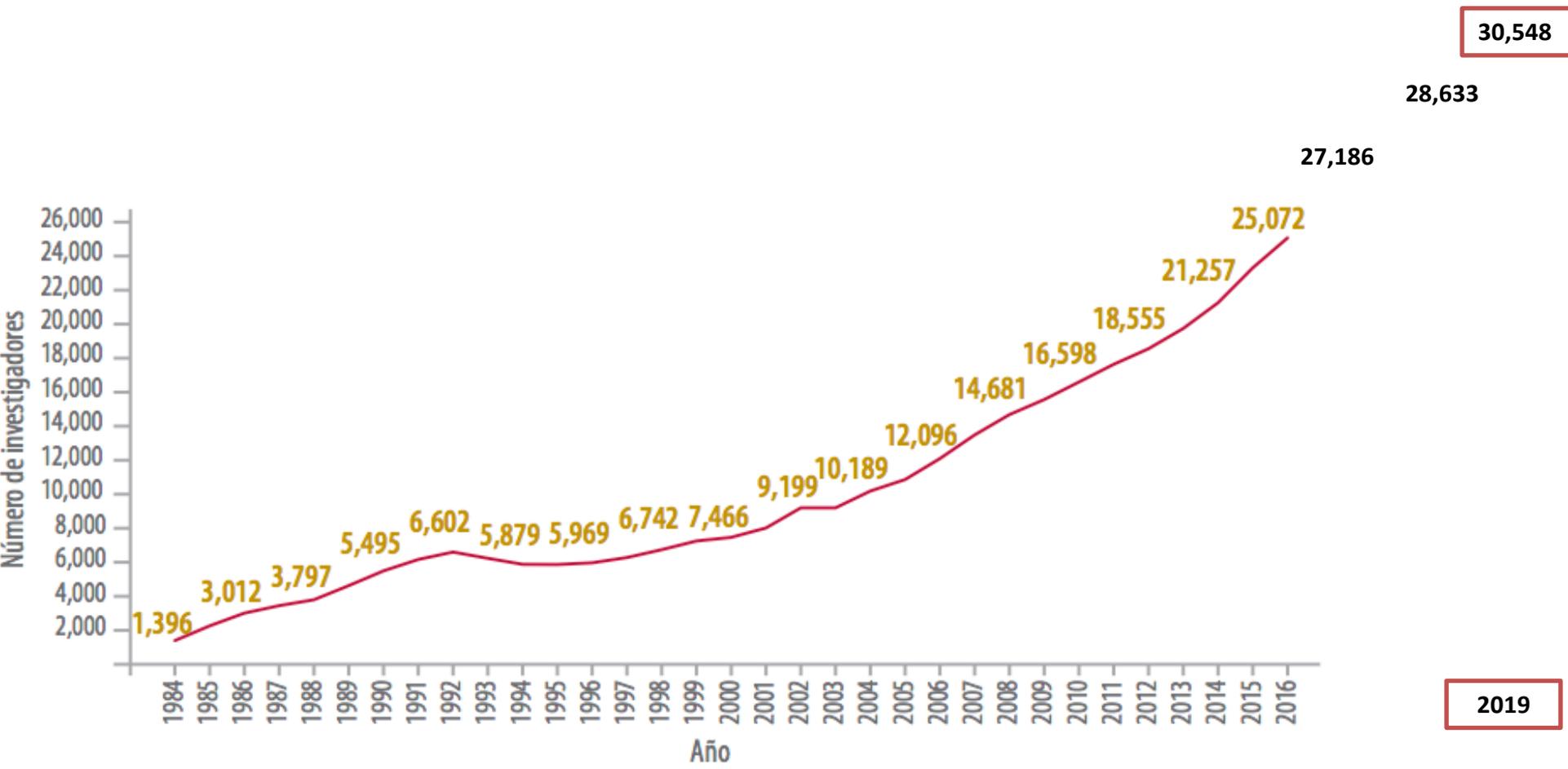


Antecedentes

- Por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de **1984**.
- Reconocer la labor de las personas dedicadas a producir conocimiento científico y tecnología.
- El reconocimiento se otorga a través de la **evaluación por pares** y consiste en otorgar el nombramiento de investigador nacional.
- Esta distinción **simboliza la calidad y prestigio** de las contribuciones científicas.



Evolución del número de integrantes del SNI, 1984-2019





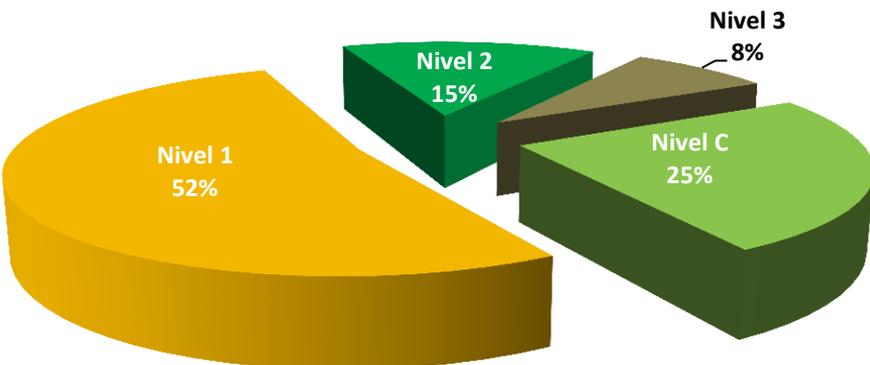
Situación SNI en el país

30,548
Nivel Nacional

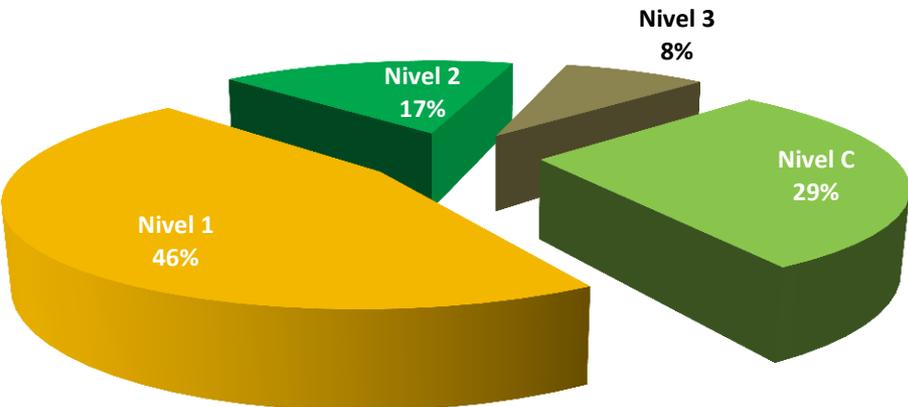
983
Baja California

3 %

Nacional



Baja California





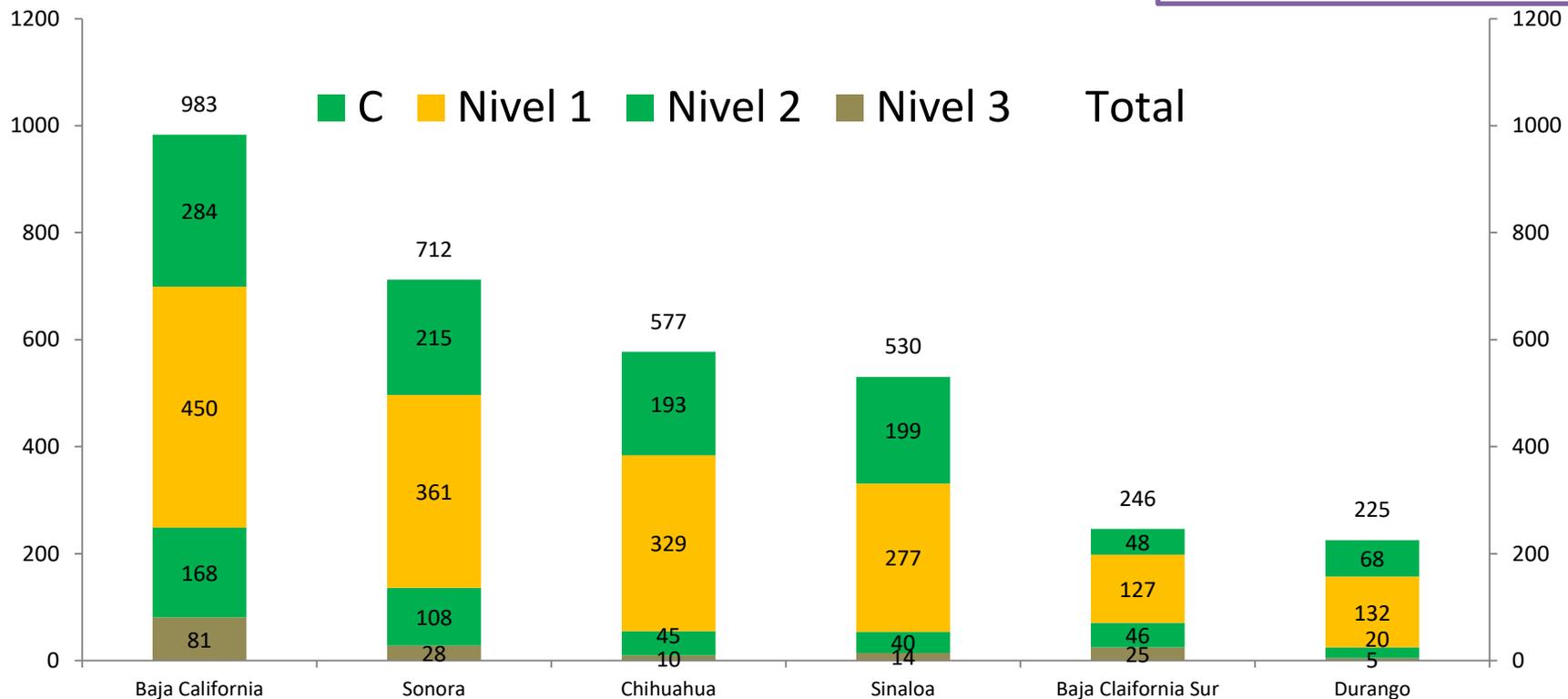
Situación SNI Noroeste

3,273
Noroeste

983
Baja California

30 %

14 %
UABC





UABC en el Estado

983
Baja California

468
UABC

48 %

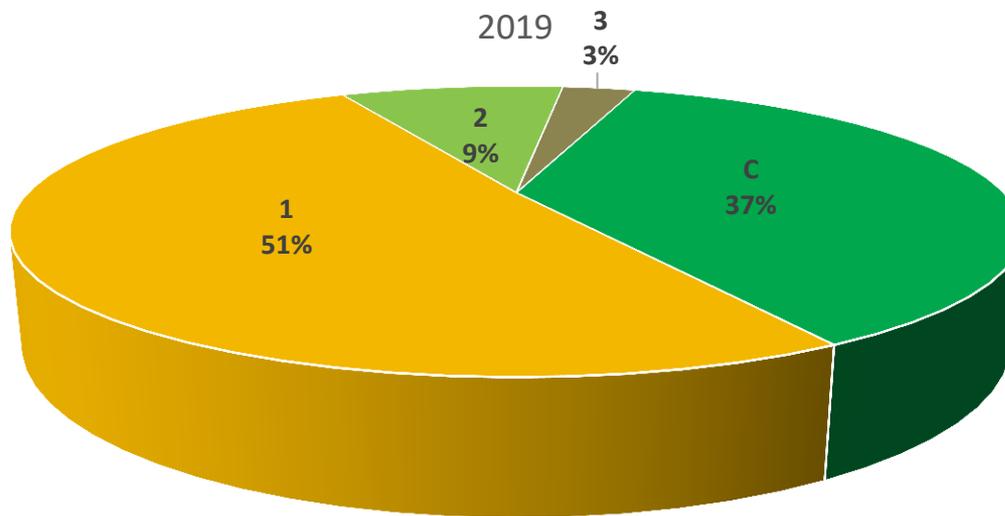
Institución	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel C	Total
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA	246	45	14	181	486
CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA	92	49	30	39	210
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	44	36	15	12	107
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.	21	26	17	6	70
INSTITUTO TECNOLOGICO DE TIJUANA	25	7	4	19	55
INSTITUTO EDUCATIVO DEL NOROESTE, A.C.	6	0	0	7	13
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	6	2	1	2	11
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL MAR	0	2	0	1	3
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.	2	0	0	1	3
COMISION DE SALUD FRONTERIZA MEXICO-ESTADOS UNIDOS	2	0	0	1	3
INSTITUTO TECNOLOGICO DE ENSENADA	0	0	0	3	3
INSTITUTO TECNOLOGICO DE MEXICALI	1	0	0	2	3
CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA Y SUPERIOR (CETYS UNIVERSIDAD)	0	0	0	2	2
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TIJUANA	1	0	0	1	2
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	0	0	0	2	2
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BAJA CALIFORNIA	1	0	0	1	2
CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.	1	0	0	0	1
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA (DGETA)	1	0	0	0	1
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	0	1	0	0	1
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	0	0	0	1	1
LG ELECTRONICS MEXICALI, S.A. DE C.V.	0	0	0	1	1
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMEN	1	0	0	0	1
SKYWORKS SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0	0	0	1	1
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TIJUANA	0	0	0	1	1



Campus	1	2	3	C	Total	Docentes	Docente con Doctorado	SNI /Docente con doctorado
ENSENADA	70	17	5	52	144	319	245	58.78%
MEXICALI	104	15	4	55	178	518	338	52.66%
TIJUANA	65	11	5	65	146	446	282	51.77%
Total	239	43	14	172	468	1283	865	54.10%

36%
Respecto al total de docentes

54%
Docentes con doctorado





Objetivo

- **Promover y fortalecer**, a través de la evaluación, la **calidad de la investigación científica y tecnológica**, y la innovación que se produce en el país.
- El Sistema contribuye a la formación y consolidación de investigadores con conocimientos científicos y tecnológicos.



Consideraciones

La ley de Ciencia y Tecnología establece una **necesidad de incrementar la formación de los investigadores** en rubros como la ciencia, tecnología y la información para dar **solución a problemas nacionales y contribuir al desarrollo del país.**



¿Qué se busca?

Contribuir al desarrollo y la vinculación de la ciencia básica y la innovación tecnológica asociadas a la actualización y el mejoramiento de la calidad de la educación, así como para expandir las fronteras del conocimiento.



Bases para elegibilidad

Podrán participar:

- **No sean integrantes del SNI**, con doctorado o con equivalentes en medicina:
 - Médico especialista con dos especialidades reconocidas por CONACEM
 - Médico con especialidad y subespecialidad reconocida por CONACEM
 - Médico con especialidad reconocida por CONACEM y maestría..
- Si la distinción **finaliza el 30 de junio o el 31 de diciembre del 2019** (reingreso Vigente).
- **Nacionalidad diferente a la mexicana** deberán acreditar su residencia legal en el país.



Periodo a evaluar

- Nuevo ingreso y reingreso no vigente, **tres años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud.**
- Reingreso vigente, **lo generado con posterioridad al último periodo de evaluación**, artículos 35, 36, 37, 46, 48, y 49.
- Subir de nivel, la obra global reflejada a través de los **resultados de las actividades de investigación realizadas.**



Artículo 35.-

- **I. Investigación científica (dictaminados y publicados por editoriales de reconocido prestigio académico)**
 - a. Artículos , Libros ,Capítulos de libros
- **II. Investigación Tecnológica**
 - a. Propiedad intelectual.
 - b. Estudios y proyectos que generaron conocimiento novedoso, pagados por un tercero.
 - c. Desarrollos tecnológicos implementados y orientados a resolver problemas reales.
- **III. Formación de recursos humanos**
 - a. Dirección de tesis profesionales o de posgrado terminadas; codirecciones reconocidas formalmente.
 - b. Formación de investigadores(as) y de grupos de investigación.
 - c. Impartición de cursos en licenciatura y posgrado.



Artículo 36.

- Participación en **cuerpos colegiados de evaluación** científica y tecnológica o cuerpos editoriales.
- Participación en **comisiones dictaminadoras**, particularmente las del CONACYT.
- La **comunicación** pública de la ciencia, **divulgación** y **difusión** del conocimiento.
- La **vinculación** de la investigación con los sectores público, social y privado.
- La **participación en el desarrollo** de la institución en que presta sus servicios, y en la creación, actualización y fortalecimiento de **planes y programas de estudio**.

Artículo 37.

- Incorporación al SNI:
 - I. Reingreso vigente, la producción de investigación científica y tecnológica, así como la formación de recursos humanos generada con posterioridad al último periodo de evaluación, **subir de nivel**, la obra global reflejada a través de los resultados de las actividades de investigación realizadas;

 - II. Para los/las solicitantes de nuevo ingreso y reingreso no vigente, se evaluará la producción científica y tecnológica, así como la de formación de recursos humanos generada en los tres años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud. Complemento, la producción global.

 - Para la promoción o permanencia en los niveles 2 y 3, se tomará en cuenta:
 - a. La originalidad de los trabajos y la contribución individual del/de la solicitante en el caso de varios autores.
 - b. La participación en la consolidación de líneas de investigación.
 - c. La trascendencia de los productos de investigación en la solución de problemas científicos y tecnológicos.
 - d. Su repercusión en la creación de empresas de alto valor agregado o relevancia en problemas sociales.
 - e. El liderazgo y reconocimiento nacional e internacional del/de la solicitante.
 - f. El impacto de la gestión en el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas.
 - g. La producción complementaria enfocada a la generación de conocimiento competitivo, relevante y pertinente.
 - **Así como todas las actividades referidas en el artículo 36**



Artículo 48 y 49

- Para recibir la distinción de Investigador(a) Nacional, el/la investigador(a), además de cumplir con lo establecido en el Reglamento, según el nivel al que aspire, deberá demostrar el cumplimiento de los requisitos siguientes:
- I. Para el nivel I:
 - a. Poseer el grado de doctorado,
 - b. Haber realizado trabajos de investigación científica o tecnológica original y de calidad, lo que demostrará mediante la presentación de sus productos de investigación o desarrollo tecnológico,
 - c. Haber participado en la dirección de tesis de licenciatura o posgrado, o en la impartición de asignaturas, así como en otras actividades docentes o formativas.
- II. Para el nivel II,
- además de cumplir con los requisitos del nivel I:
 - a. Haber realizado investigación original, de calidad reconocida, constante y donde se demuestre liderazgo en una línea de investigación,
 - b. Haber dirigido tesis de posgrado, y
- III. Para el nivel III, además de cumplir con los requisitos del nivel II: a. Haber realizado investigación que represente una contribución científica o tecnológica trascendente para la generación o aplicación de conocimientos; b. Haber realizado actividades sobresalientes de liderazgo en la comunidad científica o tecnológica nacional, c. Contar con reconocimiento nacional e internacional, por su actividad científica o tecnológica, y d. Haber realizado una destacada labor en la formación de recursos humanos de alto nivel para el país. e. En su caso, lo previsto en el artículo 37. Artículo 49. Para obtener la categoría de Investigador(a) Nacional Emérito(a) el/la solicitante deberá: I. Contar con al menos 65 años de edad al cierre de la convocatoria; II. Haber tenido al menos, tres evaluaciones consecutivas obteniendo el nivel III y cumplido quince años de manera ininterrumpida con la distinción de Investigador(a) Nacional nivel III; III. Presentar la solicitud, y IV. Ser recomendado/a para el otorgamiento de esta distinción por la Comisión de investigadores(as) eméritos(as).



Los criterios específicos de cada área

[Criterios de Evaluación para Investigadores Nacionales eméritos \(pdf, 100 KB \)](#)

[pdfCriterios Específicos Área I \(pdf, 696 KB \)](#)

[pdfCriterios Específicos Área II \(pdf, 688 KB \)](#)

[pdfCriterios Específicos Área III \(pdf, 681 KB \)](#)

[pdfCriterios Específicos Área IV \(pdf, 873 KB \)](#)

[pdfCriterios Específicos Área V \(pdf, 702 KB \)](#)

[pdfCriterios Específicos Área VI \(pdf, 716 KB \)](#)

[pdfCriterios Específicos Área VII \(pdf, 708 KB \)](#)

[pdfCriterios Especificos CTT \(pdf, 281 KB \)](#)

Publicaciones.
Dirección de tesis
Cuerpos colegiados.
Recursos humanos.
...



Evaluación

- El SNI funciona a través de Comisiones Dictaminadoras, Comisiones Dictaminadoras Pre-Evaluadoras y Comisiones Transversales.
- Integradas por personas honorables, reconocidas y de los más altos niveles científicos, tecnológicos y humanísticos.



Presentación de las solicitudes

- Para el llenado y envío de la Solicitud es imprescindible realizar previamente la actualización o captura del.
 - **Currículum Vitae Único (CVU)**
 - ▶ del CONACYT.
- <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/servicios-en-linea>



CVU

Currículum Vitae Único (CVU)

¿Que quiere realizar?

- Captura de información en su CVU

[Acceso al Sistema de CVU](#)

Material de apoyo

- [Manual del Usuario](#)
- [Preguntas frecuentes](#)
- [Glosario](#)
- [Tutorial](#)

1. Datos generales

Datos generales (requerido)

Domicilio de residencia (requerido)

2. Formación académica

Grados académicos

Certificaciones médicas

Otro

3. Trayectoria profesional

Experiencia laboral

Estancias de investigación, profesionales y pos-doctorales

4. Producción científica, tecnológica y de innovación

Científica

Publicación de artículos

Publicación de libros

Capítulos publicados

Reportes técnicos

Memorias

Documentos de trabajo

Reseñas

Tecnológica y de innovación

Desarrollos tecnológicos

Innovación

Desarrollo de software

Patentes



5. Formación de capital humano

Cursos

Cursos impartidos

Tesis

Tesis dirigidas

Diplomados

Diplomados impartidos

6. Comunicación pública de la ciencia, tecnológica y de innovación

Difusión

Publicación de artículos

Publicación de libros

Capítulos publicados

Participación en congresos

Divulgación

Divulgación

7. Vinculación

Redes temáticas CONACYT

Redes de investigación

Proyectos de investigación

Grupos de investigación

8. Evaluaciones

Evaluaciones CONACYT

Evaluaciones no CONACYT



CVU

7. Vinculación

Redes temáticas CONACYT

Redes de investigación

Proyectos de investigación

Grupos de investigación

9. Premios y distinciones

Distinciones CONACYT

Distinciones no CONACYT

10. Lenguas e idiomas

Idiomas

[Lenguas indígenas](#)

8. Evaluaciones

Evaluaciones CONACYT

Evaluaciones no CONACYT



Solicitud

Sistema Nacional de **Investigadores**

¿Que quiere realizar?

- Captura de cuenta bancaria
- Impresión de nombramiento
- Actualización de situación
- Captura de beneficiarios
- Firma de Convenio

[Acceso al Sistema](#)

¿Que quiere realizar?

- Registro de solicitud para ingreso o permanencia 2019
- Evaluación 2018
- Firma de convenio 2018
- Designación de beneficiario 2018
- Registro de cuenta 2018

[Acceso al Sistema](#)

CONACYT

Formalización ▾

Monitoreo ▾

Trámites SNI ▾

Salir

Inicio > Sistema Nacional de

Ingreso o permanencia (Solicitud)

Reconsideración de ingreso o permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

Apoyo para Ayudantes de Investigador Nivel III o Emérito del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

Notificación de cambio de situación laboral

Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

Tu sesión cerrara en 29 mins, 50 segs



Ingreso o permanencia (Solicitud)

gov.mx Tramites Gobierno Participa Datos

CONACYT Formalización Monitoreo Trámites SNI Salir

[Aviso de privacidad](#) (+)

Inscripción a convocatoria

Es necesario que antes de iniciar con la inscripción de tu solicitud actualices o captures la información de tu CVU, con énfasis en las secciones:

- Datos Generales.
- Formación académica.
- Trayectoria profesional.
- Producción científica, tecnológica y de innovación.
- Formación de capital humano.

Lista de convocatorias

Nombre	Fecha de cierre	Estado	Acciones
Ingreso o permanencia-2019	12/abr/2019	Abierta	Participar



Ingreso o permanencia (Solicitud)

- I. Resumen del CVU, no requiere acción alguna.
- II. Datos para evaluación:
 - Elige la Comisión Dictaminadora que solicitas evalúe tu solicitud. o Comisión Transversal Multi/Inter/Trans-Disciplinaria.

 - Indica el Área del conocimiento, Campo, Disciplina, Subdisciplina y Especialidad en la que realizas tu investigación.



Ingreso o permanencia (Solicitud)

- Verifica la comisión dictaminadora elegida; después del envío de la solicitud, no se podrán realizar cambios.
- III. Consideraciones:
 - “Consideraciones Académicas”, cuestiones particulares que desees señalar a la comisión dictaminadora.
 - “Desarrollo Institucional”, aportaciones en el desarrollo de tu institución.
 - “Participación en Comités de Evaluación”



Ingreso o permanencia (Solicitud)

- IV. Completar producción:
- Esta sección se divide en Producción científica, Producción tecnológica y Formación de comunidad científica (antes 'recursos humanos'), productos concluidos a la fecha de inscripción.
- Los artículos clasificados como de investigación -y que se encuentren autorizados o publicados- de los libros y capítulos de libros de investigación dictaminados, así como de los productos de investigación tecnológica, adjuntar el comprobante correspondiente.
- De los productos que se clasifiquen como de docencia o difusión, así como de los libros y capítulos de libros que no hayan sido dictaminados, no será necesario adjuntar el documento probatorio.



Ingreso o permanencia (Solicitud)

- V. Anexos de la producción de C y T:
 - Adjuntar, en formato pdf. **Trabajos completos** (no basta, la portada o las páginas legales).
 - Tesis dirigidas o co-dirigidas, comprobar su participación en la elaboración de la tesis.
 - Docencia no será necesario adjuntar comprobantes.
 - De uno a siete productos de investigación (artículos, libros o capítulos de libro), los más destacados de tu producción



Ingreso o permanencia (Solicitud)

- VI. Anexos administrativos y citas:
 - • En esta sección deberá adjuntar, copia de los comprobantes de tu formación académica, la lista de citas a la obra global y los solicitantes con nacionalidad diferente a la mexicana, el comprobante vigente.
 - Si la solicitud es de nuevo ingreso o reingreso no vigente es obligatorio adjuntar los documentos que se solicitan en la pantalla
- VII. Finalizar solicitud:
 - Pantalla “Finalizar Solicitud”, un resumen de las secciones de la solicitud y su estado.
 - Enviar la solicitud una vez que todas las secciones aparezcan con la leyenda “completa”.
 - Botón “Finalizar trámite” y por favor contesta la encuesta que se presentará a continuación.
 - Una vez enviada la solicitud ya no será posible realizar ningún cambio, por favor imprime y revisa la solicitud antes de enviarla.



Productos a evaluar

- No se consideran como productos de investigación:
- En virtud de que no se consideran como productos de investigación válidos para el SNI, se recomienda no seleccionar ni enviar los comprobantes de:
 - Libros o artículos publicados en editoriales o revistas que no garantizan arbitraje riguroso. A manera de orientación, se recomienda visitar el el sitio <https://beallslist.weebly.com/> ▶
 - Memorias de congresos (aunque aparezcan bajo la modalidad formal de libros con ISBN).
 - Libros electrónicos masivos sin coherencia temática, trabajos de difusión, asesorías, re-ediciones de libros sin cambios sustantivos (correcciones o adiciones), simples traducciones y libros compilados sin coherencia temática.
 - Libros auto-editados.
- Trabajos que se encuentren en proceso de arbitraje. Asimismo, no se considerarán en la evaluación los productos de investigación que no se encuentren debidamente documentados.



No se someterán a evaluación

- Hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en el Reglamento del SNI.
- No envíen la solicitud electrónica dentro del plazo establecido.
- En dos convocatorias consecutivas (2017 y 2018) hayan solicitado su ingreso o reingreso no vigente al SNI y no lo hayan obtenido.
- Posean nacionalidad diferente a la mexicana y no se desempeñen en México al momento de presentar su solicitud.
- Los solicitantes de nuevo ingreso o reingreso no vigente que a la fecha de envío de su solicitud no cuenten con el grado de doctor, excepto Medicina y Ciencias de la Salud.
- Las que presenten documentos falsos y/o información no fidedigna.



no se consideran como productos de investigación

- Libros o artículos publicados en editoriales o revistas que no garantizan arbitraje riguroso. A manera de orientación, se recomienda visitar el el sitio <https://beallslist.weebly.com/> ▶
- Memorias de congresos (aunque aparezcan bajo la modalidad formal de libros con ISBN).
- Libros electrónicos masivos sin coherencia temática, trabajos de difusión, asesorías, re-ediciones de libros sin cambios sustantivos (correcciones o adiciones), simples traducciones y libros compilados sin coherencia temática.
- Libros auto-editados.
- Trabajos que se encuentren en proceso de arbitraje. Asimismo, no se considerarán en la evaluación los productos de investigación que no se encuentren debidamente documentados.



Preguntas

DE LA SOLICITUD, SU CONTENIDO Y EL CVU

- 1. No puedo seleccionar productos de investigación publicados de años diferentes al periodo de evaluación.
 - Solo se podrá registrar en la solicitud la producción científica y tecnológica publicada en el periodo sujeto a evaluación.
- Las comisiones, revisar la obra global contenida en su CVU y de ser necesario, solicitar más información.



Preguntas

¿A qué dirección debo enviar mi producción científica?

- Para efectos de la presente convocatoria, el SNI no recibirá paquetes con producción física o en CD. Toda documentación deberá adjuntarse en la solicitud de manera electrónica en formato pdf.



Preguntas

En la producción que deseo registrar para la evaluación no me aparecen rubros como memorias de congresos, proyectos de investigación, etc., ¿en dónde las puedo seleccionar para la evaluación?

- Serán únicamente los rubros que aparecen marcados en la pestaña de “Completar producción” de su solicitud. Para aquellos rubros del CVU que no aparecen en la solicitud, no es necesario anexar los documentos probatorios.



Preguntas

¿Por qué el sistema no me permite enviar mi solicitud si ya incluí toda la información?

- Debe verificar que los rubros del listado que aparece se encuentren completos y que adjuntó todos los comprobantes de la sección “Comprobantes de Cy T” Habiendo completado este procedimiento, podrá enviar su solicitud.



Preguntas

Mis libros y/o capítulos de libro, ¿de qué forma pudo ingresarlos?, ¿es necesario digitalizar todo el contenido?

- Es necesario que todos los productos que se presenten en la solicitud se encuentren completos:
- Que los documentos se encuentren con orientación vertical.
- Que sean legibles
- Que las páginas estén ordenadas
- Que en un solo archivo se encuentren todas las páginas del trabajo presentado a evaluación.

Los archivos pueden tener un tamaño de hasta de 25 megabytes.



Preguntas

Cuál es la diferencia entre citas tipo “a” y citas tipo “b”?

Las citas tipo “a” son las que realiza algún autor o grupo de investigación externo a usted o su grupo de trabajo. Las citas tipo “b” son aquellas que realiza algún miembro del grupo de trabajo donde se realizó el producto.

¿Cómo puedo localizar las citas a mis trabajos?

Puede realizar la búsqueda de las citas a sus trabajos a través de algunas de las siguientes bases de datos internacionales: Google Scholar, Web of Science, Scopus, Publish or Perish.



Preguntas

¿Puedo incluir en mi solicitud artículos enviados para su publicación después del cierre de la convocatoria?

los productos que serán reportados en la solicitud deberán encontrarse publicados o aceptados para su publicación antes del cierre de la convocatoria.



Preguntas

¿Por qué no me incluye en la solicitud un desarrollo tecnológico capturado en el CVU?

El desarrollo tecnológico debe tener al menos una etapa concluida para que se muestre en la solicitud.

¿Por qué no me incluye en la solicitud una patente ?

Únicamente se muestran en la solicitud las patentes concedidas. La sola publicación de la patente no es constancia del otorgamiento. Puede registrar en la sección Desarrollos tecnológicos del CVU aquellos desarrollos que dan origen a la patente o que la usan como base de conocimiento.



Preguntas

No cuento con adscripción a alguna institución, ¿Puedo participar en la convocatoria?

Sí, se puede participar en la convocatoria del SNI, aun sin contar con una adscripción. El comprobante de adscripción institucional le será requerido en caso de obtener un dictamen favorable y desee obtener el estímulo económico de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento.



Preguntas

¿Cómo informo un cambio de adscripción?

Deberá enviar el comprobante de adscripción, en el formato establecido por el SNI, de su institución actual, dentro de los treinta días posteriores al cambio. Asimismo, deberá enviar un documento oficial que refiera su situación laboral en la institución anterior.

¿Qué debo hacer si quiero renunciar a mi periodo ampliado?

Debe enviar un escrito dirigido al Director del SNI a más tardar dentro de los 30 días siguientes al inicio de vigencia del nuevo nombramiento, solicitando que su convenio sea por tres años de acuerdo al Artículo 51.



Preguntas

¿Existe algún límite de ocasiones para participar en la convocatoria?

Aquellas personas que en dos convocatorias consecutivas hayan solicitado su ingreso o reingreso no vigente al SNI y no lo hayan obtenido, deberán esperar al menos un año para volver a presentar una solicitud.



Contacto

Una vez enviada la solicitud, no se podrán realizar cambios.

- **686 551-9497 ext. 33082**
- **Dr. Juan Antonio Meza Fregoso.**
 - **cpi@uabc.edu.mx**
 - **juanmezaf@uabc.edu.mx**